



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

867

Aprobación oferta pública 2025

Por resolución de alcaldía número 2025/67 el pasado día 23 de enero de 2025, se resolvió el siguiente asunto:

«Resolución del alcalde por la que se aprueba la oferta pública para el 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2025, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, y publicado en el BOIB número 7, de 14 de enero de 2024.

Fundamentos de derecho:

- Artículos 37.1 l) y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público
- Artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1º. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Muro por el año 2025, donde constan las vacantes que deben ser objeto de provisión en el presente ejercicio, con el siguiente detalle:

Personal Funcionario de carrera

Denominación: Policía Local

Número plazas vacantes: 4

Escala: Administración Especial

Clase: Policía Local

Grupo: C1

Procedimiento: mediante procedimiento ordinario, turno libre Personal

Funcionario de carrera

Denominación: Auxiliar administrativo administración general

Número plazas vacantes: 1

Escala: Administración General Subescala: Auxiliar administrativo

Clase: Auxiliar administrativo administración general

Grupo: C2

Procedimiento: mediante procedimiento ordinario, turno libre ,Personal Laboral Fijo

Denominación: Auxiliar de Clínica

Número plazas vacantes: 2

Clase: Personal Residencia Reina Sofia

Grupo: C2

Procedimiento: mediante procedimiento ordinario, turno libre

2º. Publicar la Oferta de Empleo Público para el año 2025 en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos

3º. Convocar las plazas incluidas dentro de esta oferta de empleo público mediante su publicación en el BOIB y BOE en el plazo improrrogable de 3 años a contar desde la fecha de la publicación de esta oferta de empleo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de



reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (*firmado electrónicamente 30 enero de 2025*)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)

